

REVOCA PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA PROVEER CARGOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 02.06.2020.-

VISTOS: Las necesidades del Servicio, los Art. 61 de la Ley N° 19.880, la Jurisprudencia Administrativa contenida en Dictámenes N° 74478/2011 y 2079/2011, ambos de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta D.A. N° 598 del 28.05.2019 que aprueba bases del Proceso de Reclutamiento y Selección destinado a proveer cargo de Inspector Fiscal, con residencia en la región del Maule; Resolución Exenta D.A. N° 600 del 28.05.2019 que aprueba bases del Proceso de Reclutamiento y Selección destinado a proveer cargo de Analista de Planificación, con residencia en la región de Tarapacá; Resolución Exenta D.A. N° 1502 del 27.12.2019 que aprueba bases del Proceso de Reclutamiento y Selección destinado a proveer cargo de Asesor Técnico Regional de Patrimonio, con residencia en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins; Resolución Exenta D.A. N° 98 del 27.01.2020 que aprueba bases del Proceso de Reclutamiento y Selección destinado a proveer cargo de Inspector Fiscal, con residencia en la región Metropolitana; Resolución Exenta D.A. N° 99 del 27.01.2020 que aprueba bases del Proceso de Reclutamiento y Selección destinado a proveer cargo de Asistente Técnico de Presupuesto Regional, con residencia en la región de Arica y Parinacota; Resolución Exenta D.A. N° 100 del 27.01.2020 que aprueba bases del Proceso de Reclutamiento y Selección destinado a proveer cargo de Jefatura de Unidad de Planificación, con residencia en la región de Arica y Parinacota; Resolución Exenta D.A. N° 101 del 27.01.2020 que aprueba bases del Proceso de Reclutamiento y Selección destinado a proveer cargo de Sectorialista, con residencia en Nivel Central, región Metropolitana; Resolución Exenta D.A. N° 107 de fecha 27.01.2020, que aprueba bases del Proceso de Reclutamiento y Selección destinado a proveer cargo de Analista de Planificación, con residencia en la región de Coquimbo; Resolución Exenta D.A. N° 108 del 27.01.2020 que aprueba bases del Proceso de Reclutamiento y Selección destinado a proveer cargo de Asistente Técnico de Presupuesto Regional, con residencia en la región de Los Lagos; Resolución Exenta D.A. N° 111 del 27.01.2020 que aprueba las bases del Proceso de Reclutamiento y Selección destinado a proveer cargo de Inspector Fiscal, con residencia en la región de Magallanes; Resolución Exenta D.A. N° 130 del 31.01.2020 que aprueba bases del Proceso de Reclutamiento y Selección destinado a proveer cargo de Asesor Técnico en Climatización, con residencia en Nivel Central, Región Metropolitana; la Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y Decreto Afecto MOP N° 30 del 28.02.2019.

CONSIDERANDO: Que, mediante las Resoluciones Exentas D.A. N° 598 y N° 600 de fecha 28.05.2019, N° 1502 del 27.12.2019, N°s 98, 99, 100, 101, 111, 107 y 108, todas de fecha 27.01.2020, y N° 130 de fecha 31.01.2020, se aprobaron las bases de los Procesos de Reclutamiento y Selección destinados a proveer los cargos a Contrata que ahí se indican en la Dirección de Arquitectura, todos los cuales se encuentran actualmente

en curso.

Que, mediante Circular N° 15 del 9 de Abril del 2020 del Ministerio de Hacienda, sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos durante la emergencia sanitaria producto del virus Covid-19, se suspendió toda nueva contratación de personal, a contar del 8 de Abril del 2020.

Que, según se ha reseñado, los procesos administrativos objetos de la presente resolución aún no se encuentran concluidos, y por ende, su revocación no afecta situaciones o derechos jurídicamente consolidados.

Que, en razón de todo lo expuesto, y conforme lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, dicto la presente.

RESOLUCIÓN (EXENTA) D.A. N° 359.-

1. **REVÓCASE** los Procesos públicos de Reclutamiento y Selección citados en la parte considerativa de la presente resolución.
2. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a los(as) postulantes que aún continúan en los procesos de reclutamiento y selección que se revocan por este acto administrativo, mediante correo electrónico.
3. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, quien difundirá a todo el personal del Servicio, mediante su publicidad a través del portal Institucional y portal de Empleos Públicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAÚL IRARRÁZABAL SÁNCHEZ
Arquitecto
Director Nacional de Arquitectura - MOP

MUU/VMC/JSF/MIB
DO: 97 -2020
N° Proceso: 14030689

DISTRIBUCIÓN:

División de Edificación Pública - DA
División de Planificación - DA
División de Administración - DA.
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas - DA
Dirección Regional de Arica y Parinacota- DA
Dirección Regional de Tarapacá- DA
Dirección Regional de Coquimbo- DA
Dirección Regional del Libertador General de O'Higgins- DA
Dirección Regional del Maule- DA
Dirección Regional de Los Lagos- DA
Dirección Regional de Magallanes- DA
Dirección Regional Metropolitana- DA